



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

**EDICTO.**  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado **ARMANDO SALDAÑA BADILLO**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha doce, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés y catorce de febrero de dos mil veinticuatro, dictados en el expediente número **00073/2019**, relativo al **JUICIO HIPOTECARIO**, promovido por "BANCO SANTANDER" (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominada BANCO SANTANDER MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, posteriormente ésta realizó cesión de derechos a favor de la sociedad denominada DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y finalmente esta última realizó cesión de derechos a favor de **JUAN PABLO GONZALEZ IBARRA**, (quedando éste último como parte actora), en contra de **HERMAN ERZELL CRUZ OLAVARRIA** y **MEIRE FLAVIANO BRANDAO DA SILVA**, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Esmeralda número 06, del Fraccionamiento Bonanza, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como Lote número 21, Manzana 30, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados y su construcción en él existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (18.00) dieciocho metros, con calle Lote (20) veinte, de la Manzana (30) treinta; AL SUR, (18.00) dieciocho metros, con Lote (22) veintidós, de la Manzana (30) treinta; AL ESTE (7.68) siete metros sesenta y ocho centímetros y (0.32) cero metros treinta y dos centímetros, con Lotes (24 y 25) veinticuatro y veinticinco, de la Manzana (30) treinta; AL OESTE (8.00) ocho metros, con Calle Esmeralda; y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'232,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate,

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de **\$1'232,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo la postura legal la cantidad de **\$821,333.33 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de **\$164,266.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; misma que se llevará a cabo en el Local de este H. Juzgado (UBICADO EN UBICADO EN BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE NÚMERO 146, COLONIA SUTERM 1, CÓDIGO POSTAL 88000, DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS), previniéndose a las partes que al acudir al juzgado, deben portar en todo momento cubre bocas y someterse a las medidas dictadas en el ACUERDO GENERAL 15/2020, DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, EMITIDO POR PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, para el acceso a las instalaciones, conforme al punto TRIGÉSIMO PRIMERO; señalándose como fecha para el remate las **CATORCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.**

**- - - CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).-----**

**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000023915915

Archivo Firmado: 166\_EDICTO\_EX\_00073-2019\_246\_26-02-2024\_11-23-07.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000018088	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2024-02-26T17:36:25Z / 2024-02-26T11:36:25-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	75 44 39 b4 e1 b4 87 7c 00 5a fe 97 08 a9 cf d9 a5 39 4f 3a c1 0d 54 9c 08 c9 06 f6 7f 93 df ea 6e d9 5b 10 38 fe 9a 4d 51 70 90 2f 19 f4 72 81 b7 d3 71 7f aa ac f7 1b 7e 91 10 da 8c f9 2f 23 e8 f1 1d db 38 38 de c0 02 46 80 bf 55 d0 7e d3 13 84 29 a7 36 d2 e9 aa 4d 34 75 31 a2 a8 77 7a 9c 2d ca 71 bd a7 23 16 3d de e4 25 6c dd fc f3 ef 26 9f 3a 1d f3 59 58 df 87 91 2b 17 f7 2e da 30 8c e0 dd c8 27 f9 af 9a d3 2a 08 76 60 2c 91 32 30 d9 46 b1 e8 68 85 9b 1c 86 d3 c4 ef 21 21 e1 d1 42 6d d1 9d 32 d5 bc 76 cd a3 a2 b3 5a ef bc 3d 1d d4 d6 56 33 23 08 f7 8f 00 97 e3 45 29 8e f1 f8 2a 0b bd c2 bc 7a a3 16 3e 8e b1 16 f5 2d 9d c2 d5 c9 a6 df cf 21 f3 1d 97 0b 98 b7 22 a8 ed d4 ae 62 e1 9c 2a c4 12 76 e3 4c 0c 5f 48 94 ef ee db 24 24 fe 7c 9a 50 b0 0c 22 9b 65 65			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2024-02-26T17:36:26Z / 2024-02-26T11:36:26-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000018088			

